JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 317/2025 GOOBI - 7885905 SECOP II

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
Número de contrato	CO1.PCCNTR.7885905 – GOOBI 317-2025
Clase de contrato	Prestación de Servicios
Objeto del contrato	LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE TURNOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA CONTINUIDAD DE LA SOLUCIÓN, INCLUYENDO SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN CON ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS COMPATIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO
Nombre del contratista	SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
Plazo inicial	360 días
Valor inicial	$ 19.608.950
Fecha de inicio del contrato	22/05/2025
Fecha de terminación del contrato	21/06/2026
Supervisor	LEIDY MIREYA PACHON BAQUERO Y ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Cargo del Supervisor	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
Póliza - Vigencia	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 4.586.320,00 COP 28/02/2027 *Lima, Quito)* Cumplimiento - Pago de salarios 6.879.480,00 COP 25/06/2029 *Lima, Quito)* Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 6.879.480,00 COP 25/06/2029 *Lima, Quito)*
Porcentaje de ejecución	Física: (95%)
	Presupuestal: (71.93%)
Fecha terminación actual	21/06/2026

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES suscribió el 16 de mayo de 2025 con SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS, identificado con número de NIT 901.397.009, el Contrato de licenciamiento CO1.PCCNTR.7885905 de 2025, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días, cuyo objeto es “LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE TURNOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA PARA LA CONTINUIDAD DE LA SOLUCIÓN, INCLUYENDO SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN CON ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PERIFÉRICOS COMPATIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CIUDADANO.”, cuya acta de inicio se firmó el día 21 de mayo de 2025, dentro de dicho contrato se acordó realizar las siguientes actividades durante su ejecución:

1. Cumplir con cada una las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la propuesta presentada.
2. Elaborar dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del acta de Inicio,

conjuntamente con el supervisor de contrato, designado por El Instituto para la Economía Social, un plan de trabajo que determine el cronograma, las actividades, los responsables y las condiciones mínimas de cumplimiento de cada una de las acciones contenidas en el anexo técnico.
3. Manejar con discrecionalidad y reserva la información y los hechos que conozca con ocasión del desarrollo del contrato.
4. Mantener al personal que pone a disposición del contrato debidamente afiliado al sistema de seguridad social integral.
5. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
6. Realizar tres (3) visitas de mantenimiento preventivo y todos los mantenimientos correctivos durante la ejecución del contrato necesarios para garantizar el funcionamiento y continuidad de la solución informática.
7. Contar con SSL (Certificado seguro) a la solución web durante la vigencia del contrato.
8. Generar los reportes de las actualizaciones, mantenimientos y todos aquellos que sean requeridos por la entidad.
9. Contar con manuales de usuario actualizados con los cambios realizados en la herramienta.
10. Informar con 8 días de anterioridad las ventanas de mantenimiento.
11. En caso de afectación por fallas o vulnerabilidades de seguridad, contar con Backup para restaurar la aplicación en máximo 24 horas, garantizando la continuidad de la solución y manteniendo el histórico de registros.
12. Entregar la totalidad de los ítems contratados a nivel de software (licencia parametrizada) y hardware (pantallas táctiles), funcionando sobre los elementos descritos en el numeral 3, con las calidades, garantías, y precios ofrecidos en la propuesta, cumpliendo con los SLA y condiciones que se obliga a mantener durante el tiempo de duración del contrato.
13. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente ejecución del objeto contratado y responder por la calidad del producto y servicio, sin perjuicio de la respectiva garantía.
14. Brindar soporte 5 días de la semana x 8 horas, durante 12 meses.
15. Impartir las horas de capacitación a los niveles funcional, administrativo y operativo.
16. Configuración de la licencia en los elementos periféricos descritos para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema.
17. Atender de manera diligente y oportuna las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Durante la ejecución del Contrato No. 317 de 2025 / GOOBI 7885905 en SECOP II, celebrado entre el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL (IPES) y la SIGFILASWEB Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S, se ha efectuado el pago del 71.93 % del valor contratado, conforme a la forma de pago pactada entre las partes, por un monto de QUINCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.057.650).

El tercer pago por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.656.950), incluida la presente adición y que corresponde al 28.07% del valor total, está sujeto a la entrega de lo

siguiente:

PAGO No. 3

Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.656.950), a la entrega de los mantenimientos preventivos y correctivos, los soporte 5x8 de lunes a viernes por la ejecución del contrato y los agendamientos de turnos (Cita Previa).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA.

En cumplimiento de su misión institucional y considerando el volumen de población sujeto de atención, el Instituto para la Economía Social – IPES dispone actualmente de dos puntos físicos habilitados para la atención presencial de la ciudadanía, ubicados en la Avenida Calle 13 No. 37 – 35 (SuperCADE Calle 13) y en la carrera 9 No. 10 – 59 (Sede Administrativa del IPES). A través de estos espacios se brinda orientación, acompañamiento y acceso a las diferentes alternativas, programas y servicios institucionales dirigidos a la población beneficiaria de la Entidad.

La dinámica de atención derivada de la interacción permanente de los ciudadanos con la oferta institucional ha generado un flujo considerable de usuarios, registrándose un promedio anual aproximado de 21.913 personas atendidas en los mencionados puntos de servicio. Esta situación evidencia la necesidad de contar con herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos de atención, garantizar la adecuada organización de los usuarios, mejorar los tiempos de espera, fortalecer la trazabilidad de la información y contribuir a la prestación de un servicio eficiente, ordenado y oportuno.

En la actualidad, el punto de atención ubicado en el SuperCADE Calle 13 cuenta con un sistema propio de asignación y administración de turnos; sin embargo, la sede administrativa del IPES no dispone de una herramienta institucional de estas características, razón por la cual dicho servicio viene siendo prestado por la empresa SIGFILAS WEB Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., en virtud del Contrato No. 317-2025 – SECOP 7885905, suscrito durante la vigencia 2025, cuyo plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el 21 de junio de 2026.

La implementación de este servicio tecnológico ha permitido mejorar significativamente la gestión de atención al ciudadano en la sede administrativa, facilitando la organización del flujo de usuarios, el control y seguimiento de los turnos asignados, la reducción de tiempos de espera, la optimización de la capacidad operativa de los funcionarios y la generación de reportes e información estadística útil para la toma de decisiones institucionales. De igual manera, la herramienta contribuye al fortalecimiento de los principios de transparencia, eficiencia, accesibilidad y calidad en la prestación del servicio a la ciudadanía.

No obstante, teniendo en cuenta que actualmente la Entidad se encuentra adelantando la estructuración y planeación del nuevo proceso contractual para la vigencia 2026, resulta necesario adoptar las medidas administrativas y contractuales pertinentes que permitan garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio, evitando afectaciones en

la atención al ciudadano y posibles traumatismos operativos derivados de la suspensión de la plataforma tecnológica.

En ese sentido, la interrupción del servicio asociado a la licencia de uso, soporte técnico, mantenimiento preventivo y funcionamiento de la herramienta tecnológica podría generar impactos negativos en la operación institucional, tales como desorganización en la atención presencial, incremento en los tiempos de espera, disminución en la capacidad de respuesta al ciudadano, afectación en los mecanismos de seguimiento y control de atención, así como posibles contingencias operativas que repercutan directamente en la calidad del servicio prestado por la Entidad.

Por lo anterior, se debe seguir contando con los siguientes servicios durante el mes que corresponde la prórroga y que sería desde el **22 de junio de 2026 hasta el 21 de julio de 2026.**

Licencia SaaS (TV, Player y Kiosko) por un mes
Certificado seguro SSL por 1 mes
Soporte 5x8 (lunes a viernes) por 1 mes
Uso licencia agendamiento de turnos / cita previa

En consecuencia, y en observancia de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la gestión contractual de las entidades estatales, se hace necesaria la presente adición y prórroga contractual, con el propósito de asegurar la continuidad en la prestación del servicio tecnológico de asignación y administración de turnos en la sede administrativa del IPES, garantizando así una atención adecuada, eficiente y oportuna a la ciudadanía.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN

La presente adición corresponde a **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($783.000)** con el fin de mantener los servicios de Licencia SaaS (TV, Player y Kiosko) por un mes, Certificado seguro SSL por 1 mes, Soporte 5x8 (lunes a viernes) por 1 mes y Uso licencia agendamiento de turnos / cita previa.

Licencia SaaS (TV, Player y Kiosko) por un mes
Certificado seguro SSL por 1 mes
Soporte 5x8 (lunes a viernes) por 1 mes
Uso licencia agendamiento de turnos / cita previa

La adición presupuestal del Contrato No. 317 de 2025 (7885905 SECOP) se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **763 del 17 de junio del 2026** expedido por el/la responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, el cual se describe a continuación:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
O230117459920240029	O232020200773311 Derechos de	$ 783.000

	uso de programas informáticos	

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA

Con ocasión de la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual, se evidenció la necesidad de ajustar la forma de pago prevista en la cláusula sexta de la comunicación de aceptación de oferta, toda vez que el esquema inicialmente pactado no se ajusta de manera eficiente a las condiciones actuales de ejecución derivadas del incremento de actividades, mantenimientos preventivos y correctivos, así como de los soportes técnicos y agendamientos requeridos durante el periodo adicional.

La modificación propuesta permite que los pagos se efectúen de manera proporcional al avance y cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, garantizando una adecuada correspondencia entre la ejecución del contrato y el reconocimiento económico al contratista, sin alterar el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las obligaciones esenciales de las partes ni las condiciones que dieron origen al proceso de selección.

Asimismo, el ajuste contribuye a mantener el equilibrio económico del contrato y a asegurar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio, en concordancia con los principios de economía, responsabilidad y planeación previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se hace necesario modificar la forma de pago contemplada en la cláusula número 6 de la comunicación de aceptación de oferta, quedando de la siguiente manera:

PAGO No. 3

Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.656.950), a la entrega de los mantenimientos preventivos y correctivos, los soporte 5x8 de lunes a viernes por la ejecución del contrato y los agendamientos de turnos (Cita Previa).

La adición presupuestal y prórroga del plazo Contrato No. CO1.PCCNTR.7885905, encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por la por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, y demás normas que regulan la facultad de las entidades estatales para modificar los contratos cuando existan razones que así lo justifiquen, siempre que se mantenga el objeto contractual y se cuente con disponibilidad presupuestal.

En el presente caso:

- Se mantiene intacto el objeto contractual, ya que las actividades ejecutadas por el contratista continúan siendo necesarias para el cumplimiento de la misión institucional del IPES.
- Las razones técnicas y operativas descritas por la Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección De Diseño y Análisis Estratégico, evidencian la

necesidad de continuar con el LICENCIAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE TURNOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- El valor para adicionar, correspondiente a: **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($783.000)** recursos que cuentan con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal bajo No. 763 del 17 de junio de 2026.
- La prórroga del plazo corresponde al periodo comprendido por el término de (1) mes, comprendidos entre el 22 de junio de 2026 y el 21 de julio de 2026.
- Modificar la forma de pago respecto al último pago, es decir, el pago No. 3, el cual quedará de la siguiente manera:

PAGO No. 3

Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.656.950), a la entrega de los mantenimientos preventivos y correctivos, los soporte 5x8 de lunes a viernes por la ejecución del contrato y los agendamientos de turnos (Cita Previa).

En consecuencia, la modificación, adición presupuestal y prórroga del contrato cumplen con los requisitos técnicos, administrativos y normativos, siendo jurídicamente procedentes para asegurar la continuidad del servicio.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

LEIDY MIREYA PACHÓN BAQUERO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisora

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
SUBDIRECTORA DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO
Supervisora

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Sergio Andrés Gutiérrez Puentes – Contratista SAF		12/06/2026
Revisó	Manuel Guillermo Casallas López – Profesional Universitario SAF		12/06/2026
Revisó	Alejandra Saenz- Contratista SDAE		12/06/2026
Revisó	Diego Eduardo Mora Castro – SDAE Cristian Felipe de Jesus Casallas Prieto – SDAE		12/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social IPES.			